

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39224 MADRID

EDICTO

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del TRLC.

Anuncia:

1.-Que en el Concurso voluntario n.º 1186/2020, por auto de fecha 27/10/2020, se ha declarado en concurso, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a VIENENBICI, S.L., con CIF: B-86275898, domiciliado en Avenida Camino de lo Cortao, n.º 6, Nave 47, San Sebastián de los Reyes (Madrid-28709).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituidos por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es D.ª Miriam Magdalena Cámara, con DNI: 52.749.097-T, con domicilio a efectos de notificación en Palacio de Miraflores, Carrera de San Jerónimo, 15, 2.º (Madrid-28014) y dirección electrónica info@aseam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso.

Madrid, 29 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200052095-1